



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0299-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de abril de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante el Oficio N° 000118-2025-UNHEVAL-DITT, del 26.MAR.2025, remite para su autorización, el Oficio N° 000046-2025-UNHEVAL-UPI, de fecha 25 de marzo de 2025, del jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, solicitando el pago a INDECOPI por el examen de fondo del modelo de utilidad: "SIMULADOR SÍSMICO A ESCALA REDUCIDA", desarrollado por el estudiante Moisés Edgar Torres Ramírez, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por el monto total de S/ 279.55, correspondiente al Examen de Fondo Registro Modelo de Utilidad/OIT, la misma que tiene el código 202000636;

Que la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 000155-2025-UNHEVAL-UP, del 31.MAR.2025, informa que se cuenta con certificación presupuestal por el monto total de S/ 279.55 soles, para el pago a INDECOPI por el examen de fondo del registro del modelo de utilidad: "SIMULADOR SÍSMICO A ESCALA REDUCIDA", desarrollado por el estudiante Moisés Edgar Torres Ramírez, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; de acuerdo a los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la rectora (e), con el Proveído N° 001842-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0286-2025- UNHEVAL, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, hasta el 07 de abril de 2025;

### SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** el pago total de **SI. 279.55** (Doscientos setenta y nueve y 55/100 soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - **INDECOPI**, por el concepto de examen de fondo del registro del modelo de utilidad: "SIMULADOR SÍSMICO A ESCALA REDUCIDA"; cuyos detalles se precisan en el Oficio N° 000046-2025-UNHEVAL-UPI, de fecha 25.MAR.2025, de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo con el siguiente detalle, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

<b>CENTRO DE COSTO</b>	103.05.04.02 UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL			
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	C0252 GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE PROPIEDAD INTELECTUAL			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICADOR DE GASTOS:</b>	<b>RUBRO:</b>	<b>MONTO</b>	
PAGO A INDECOPI POR EXAMEN DE FONDO DE REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD: SIMULADOR SÍSMICO A ESCALA REDUCIDA.	25.41.21	RDR	S/. 279.55	
<b>META PPTAL.:</b>	16	<b>CC SIAF N°</b>	863	<b>TOTAL</b> S/. 279.55

NYTM/micb

...!!!

TRANSCRIPCIÓN  
En la lectura se ha expedido  
Resolución siguiente





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0299-2025-UNHEVAL**

**-02-**

- 2°. **REMITIR** la presente Resolución y todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*Nancy G. Eramendi*  
**ERAMENDI VILLAVICENCIOS**  
RECTORA (E)



*Ninfa Y. Torres Munguía*  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.-OAJ.  
OCI.-OPyP.-UP  
DIGA.-DITT.  
UT.-UC.  
Interesado  
Archivo

*Ninfa Y. Torres Munguía*  
**Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.**  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARÍA GENERAL